



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. IVAN ESPINOSA DE LOS MONTEROS SIMÓN, D. VICTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL y DÑA. INÉS CAÑIZARES PACHECO, en su condición de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El marco normativo de referencia en materia presupuestaria para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado empieza en el artículo 136 de la Constitución Española, y en su apartado cuarto establece que “el Gobierno deberá presentar ante el Congreso de los Diputados los Presupuestos Generales del Estado al menos tres meses antes de la expiración de los del año anterior”, esto es, antes del 1 de octubre.

Los desarrollos normativos del mandato constitucional vienen recogidos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y la normativa europea en materia presupuestaria que resulte de aplicación.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

De conformidad con el artículo 36.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, el procedimiento por el que se regirá la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado se establecerá por orden del titular del Ministerio de Hacienda.

El Gobierno de España todavía no ha publicado la Orden de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2021. En la misma se deben regular los criterios generales de presupuestación, el ámbito institucional de los presupuestos, el proceso de elaboración y tramitación del anteproyecto de presupuestos, estableciendo la composición de los órganos participantes en su proceso de elaboración, los plazos y documentación para la elaboración, y se detalla el contenido de las estructuras presupuestarias.

Por otro lado, el Gobierno todavía no tiene previsión de convocar al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y a la Comisión Nacional de Administración Local, para la presentación en el primer semestre del año de los Acuerdo sobre los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y el límite de gasto no financiero del Estado.

En este sentido, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 15.1 que “en el primer semestre de cada año, el Gobierno, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y de la Comisión Nacional de Administración Local en cuanto al

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 37406 10/06/2020 11:15



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

ámbito de las mismas, fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores". Dicho artículo continúa diciendo que "antes del 1 de abril de cada año el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas remitirá las respectivas propuestas de objetivos al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y a la Comisión Nacional de Administración Local, que deberán emitir sus informes en un plazo máximo de 15 días a contar desde la fecha de recepción de las propuestas en la Secretaría General del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y en la secretaría de la Comisión Nacional de Administración Local."

Asimismo, el artículo 30.2 y 30.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que "antes del 1 de agosto de cada año el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará al Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado" y que "antes del 1 de agosto de cada año las Comunidades Autónomas remitirán al Consejo de Política Fiscal y Financiera información sobre el límite de gasto no financiero que cada una de ellas haya aprobado.

En términos de cuadro macroeconómico, el artículo 15.5 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dice que "la propuesta de fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gvox@congreso.es



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

deuda pública estará acompañada de un informe en el que se evalúe la situación económica que se prevé para cada uno de los años contemplados en el horizonte temporal de fijación de dichos objetivos. Este informe será elaborado por el Ministerio de Economía y Competitividad, previa consulta al Banco de España, y teniendo en cuenta las previsiones del Banco Central Europeo y de la Comisión Europea". El Banco de España publicó el 8 de junio sus Proyecciones macroeconómicas de la economía española (2020-2022) dentro del marco de contribución al ejercicio conjunto de proyecciones del Eurosistema de junio de 2020. Asimismo, entre el 6 y el 8 de mayo la Comisión Europea emitió las correspondientes al Reino de España y anteriormente, el Banco Central Europeo emitió las suyas sobre la zona del Euro el 1 de mayo.

En base con lo anterior, cabe formular las siguientes:

PREGUNTAS

1. ¿Va a publicar el Gobierno la orden de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2021 antes del mes de julio de 2020?
2. ¿Qué calendario tiene previsto el Gobierno para informar a las Comunidades Autónomas de los objetivos de déficit y de deuda?
3. ¿Qué calendario tiene el Gobierno para convocar al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y a la Comisión Nacional de la Administración Local?

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

4. ¿Qué calendario tiene el Gobierno para remitir a las Cortes Generales el acuerdo por el que se fija el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2021?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 9 de junio de 2020.

Dña. Inés Cañizares Pacheco
Diputada GPVOX.

D. Iván Espinosa de los Monteros y de Simón
Portavoz GPVOX.

Dña. Macarena Olona Choclán.
Portavoz Adjunta G.P. VOX.

D. Víctor González Coello de Portugal
Diputado GPVOX.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gproox@congreso.es

C.DIP 37406 10/06/2020 11:15